



RESOLUCION No. 00.011.3504

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.955 de 20 de noviembre del 2000 y DJC.00.2735 de 29 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

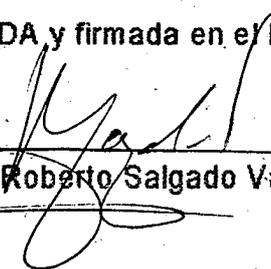
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
01 DIC. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/icv.
EXP/10284
90

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 431 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 FEB 2001.



Dr. RAÚL GAYBÓR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En fe de lo anterior, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En fe de lo anterior, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

REGISTRADOR MERCANTIL

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 431 del Registro Mercantil, Tomo 132, y que el mismo ha sido inscrito en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]